



SOLICITUD DE VIABILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

COOPERATIVA:

Nº REGISTRO:

IAT:

NOTA: La documentación detallada a continuación deberá entregarse impresa (1 copia) y digitalizada

LISTA DE CHEQUEO DE ADMISIÓN - NOVIEMBRE 2025	IAT		TÉCNICO OSE	
	SI	N/C	SI	N/C
1. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA COOPERATIVO				
1.1 Certificado de Regularidad (*)	☐	☐	☐	☐
1.2 Cuadro de Datos Obligatorios	☐	☐	☐	☐
2. INFORMACIÓN A PRESENTAR (**)				
2.1 Croquis de ubicación del predio en la localidad. Debe indicarse el Norte y nombre de calles circundantes.	☐	☐	☐	☐
2.2 Plano de Mensura del predio firmado por Ingeniero Agrimensor. Debe indicarse escala y Norte.	☐	☐	☐	☐
2.3 Plano con información planialtimétrica actual del terreno y calles frentistas.	☐	☐	☐	☐
2.4 Plano de implantación de las viviendas. Debe indicarse: cantidad de unidades, tipologías, frente de las mismas, ancho y pavimento de sendas internas.	☐	☐	☐	☐
2.5 Documentación complementaria, según corresponda (***)				
- Previsión de rellenos en el terreno.	☐	☐	☐	☐
- Certificado de no inundabilidad con firma técnica, haciendo referencia a datos obtenidos en Organismos competentes.	☐	☐	☐	☐
- Proyecto de red vial cuando no existan calles públicas abiertas por los frentes del predio.	☐	☐	☐	☐
- En caso que el predio surja de un nuevo fraccionamiento, se deberán presentar los correspondientes proyectos de servicios aprobados (agua y saneamiento).	☐	☐	☐	☐
Otros: _____	☐	☐	☐	☐
2.6 Firma técnica en todos los recaudos.	☐	☐	☐	☐
2.7 Documentos digitalizados enviados previamente a: cooperativasdevivienda@ose.com.uy (recaudos originales con firma técnica)	☐	☐	☐	☐

La presente Lista de Chequeo debe completarse y entregarse impresa, firmada por un técnico del IAT y autoridades de la cooperativa. Este requisito es excluyente. Asimismo, la cooperativa declara estar en conocimiento de la documentación presentada por el IAT.

	Firma	Aclaración
Presidente		
Secretario		
Técnico IAT		

* No se controlará la vigencia del Certificado de Regularidad de la cooperativa cuando así se disponga por Resolución Ministerial.

** Los documentos detallados son los mínimos exigidos. Durante el estudio de factibilidad de los servicios los técnicos de OSE podrán solicitar información adicional.

*** Información adicional que se considera relevante a efectos del análisis de la viabilidad de los servicios.